

FORMULARIO 3.04.2 DR-AUE
Instalación de servicios en suelo urbanizado



DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA ACOMETIDAS, E INSTALACIONES DE SERVICIOS EN SUELO URBANIZADO, SIN AFECCIÓN AL DOMINIO PÚBLICO, NI A ELEMENTOS PROTEGIDOS

SOLICITANTE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

EN REPRESENTACIÓN DE

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN

Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

TITULAR DE LA INFRAESTRUCTURA

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

CONTRATISTA

NIF/NIE/Pasaporte		Apellidos y nombre o razón social					
Domicilio			Núm	Escalera	Piso	Puerta	CP
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Correo electrónico		

TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

TÉCNICO DIRECTOR DE OBRA

Apellidos y nombre o razón social		Teléfono	Correo electrónico
-----------------------------------	--	----------	--------------------

DATOS DE LA INSTALACIÓN

Emplazamiento		Presupuesto de las obras
Ref. Catastral de las parcelas afectadas por las obras		Superficie de terreno afectada
Clase de instalación a realizar		

PRESUPUESTO (a rellenar si no se presenta proyecto técnico)

Partida	Medición	Importe (€)
TOTAL		

CONTENIDO DECLARATIVO

Se comunica la ejecución de las obras descritas en la instancia aportada, declarando bajo mi responsabilidad que:

- Los datos reflejados en el presente documento, y en toda la documentación que se acompaña al mismo, son ciertos y exactos.
- No se iniciarán las obras sin disponer de las autorizaciones de las administraciones con competencias sectoriales afectadas, ni a poner en uso la instalación, sin la previa obtención de las autorizaciones que resulten preceptivas para el uso de la misma.
- Me comprometo a solicitar la autorización de todos los propietarios de terrenos afectados por el trazado de la instalación, sin cuya autorización, no podrán iniciarse las obras.
- Las obras cumplen con la normativa sectorial y urbanística aplicable.
- Soy conocedor de las obligaciones materiales y formales establecidas en la ordenanza municipal, que se transcriben a continuación:

✓ Todo titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, está obligado a iniciar, concluir y no interrumpir la construcción dentro de los plazos establecidos en la autorización, o subsidiariamente en esta Ordenanza.

✓ El titular de una licencia, declaración responsable o comunicación previa, debe ajustar la ejecución de las actuaciones al proyecto o memoria autorizados, así como al resto de documentación presentada para su tramitación. Cualquier modificación en las obras amparadas por un proyecto o memoria, deberá ser objeto de la misma tramitación, licencia o declaración responsable, por la que se tramitaron inicialmente (o la que proceda si se modifica el carácter de la intervención), presentando el proyecto o memoria modificada, que se plasmará en un documento refundido. No se admitirán rectificaciones plasmadas en documentos parciales del proyecto o memoria.

✓ Las obras deberán ejecutarse cumpliendo con las condiciones impuestas en las licencias, o en su caso, en las resoluciones habidas en la tramitación de las declaraciones responsables.

✓ No se iniciarán las obras sin haber colocado todas las medidas de señalización y seguridad.

✓ En el desarrollo de las obras, se cumplirán las determinaciones legales sobre seguridad y salud y sobre gestión de residuos, en las obras de construcción, cumpliendo las estipulaciones que se establezcan, en su caso, en la licencia de ocupación de la vía pública.

✓ Se deberán reponer todos los elementos de urbanización, instalaciones, mobiliario urbano, placas de señalización, o cualquier otro elemento afectado por la ejecución de las obras. Esta obligación podrá quedar garantizada mediante fianza depositada en el procedimiento.

✓ El titular deberá costear el desplazamiento y reposición de las redes de servicios aéreas o subterráneas cuando sea necesario, con carácter previo a la obtención de la licencia de ocupación correspondiente.

✓ Se deberán retirar en un plazo de 5 días desde la finalización de las obras, o desde que se declare la caducidad de la licencia o autorización, los materiales sobrantes, andamios, vallas u otros elementos de obra. Esta obligación también podrá quedar garantizada con la fianza depositada en el procedimiento.

✓ El titular no podrá iniciar las obras sin la autorización de los organismos con competencias sectoriales que puedan resultar afectadas; tales como carreteras, cauces vías pecuarias, confederación hidrográfica del Júcar, consellería con competencia en energía, etc.

✓ Las obras serán ejecutadas por contratista de obras que tenga acreditada su capacidad fiscal y jurídica para ejercer su actividad en el municipio de Xixona.

✓ El titular de una licencia o de una facultad adquirida mediante la presentación de declaración responsable, debe comunicar al Ayuntamiento las incidencias que surjan durante la ejecución de lo autorizado. En particular deberá comunicar el inicio de las obras o del funcionamiento de la actividad, las interrupciones que surjan en ella y sus causas y la fecha de finalización de unas u otras. El incumplimiento de estos requisitos puede fundamentar la denegación de las prórrogas que se solicitasen de los plazos establecidos en las licencias.

FORMULARIO 3.04.2 DR-AUE Instalación de servicios en suelo urbanizado



- ✓ *Cualquier cambio en la dirección facultativa o en el contratista, designados antes del inicio de la obra, serán comunicadas inmediatamente al Ayuntamiento.*
- ✓ *Los titulares de las licencias y declaraciones reguladas en esta Ordenanza deberán satisfacer las exacciones municipales derivadas de su presentación o de su otorgamiento, que vengán establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente.*
- ✓ *Quienes se encuentren realizando las actuaciones autorizadas por los medios establecidos en la presente Ordenanza tienen la obligación de facilitar las inspecciones que el Ayuntamiento realice sobre las mismas. La negativa u obstrucción a ello podrá determinar la paralización de las obras o actuaciones en ejecución, mediante resolución del órgano competente para ello.*
- ✓ *En toda obra o actividad autorizada por los medios establecidos en esta Ordenanza debe tenerse a la vista, durante todo el proceso de ejecución de aquélla o del funcionamiento de ésta, copia del título habilitante para las mismas: la licencia concedida expresamente o la solicitud formulando la declaración responsable con el sello de presentación.*
- ✓ *El incumplimiento de las obligaciones anteriores puede constituir causa de denegación de la licencia de ocupación, sin perjuicio se consideración como infracción urbanística u otro tipo de incumplimiento tipificado.*

EN CASO DE ACOMETIDAS EN CAMINO O VÍA PÚBLICA MUNICIPALES:

- Las obras se adaptan a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas para Obras de Urbanización municipal, cumpliéndose en su ejecución las siguientes condiciones:
 - La zona acotada para la ejecución de las obras, estará permanente vallada, con vallas metálicas, móviles continuas. Se establecerá la señalización necesaria, de acuerdo a la normativa vigente para carreteras y a las instrucciones de la Policía Local. La zona vallada estará dotada de balizas luminosas, de acuerdo a la citada normativa.
 - La ejecución de las obras se realizará manteniendo los accesos a las propiedades y el tránsito de peatones con la debida seguridad. Asimismo se prohíbe expresamente cortar los accesos a las edificaciones industriales, durante la jornada laboral de las fábricas. Los trabajos en estos puntos se realizarán fuera de dicha jornada, y se colocarán chapas metálicas que permitan el paso de camiones pesados, hasta el relleno de las zanjas.
 - No se podrán abrir zanjas sin antes tener preparados los materiales necesarios para el cubrimiento en el menor tiempo posible. Todas las zanjas quedarán tapadas los viernes por la tarde, de manera que durante el fin de semana no permanezcan las zanjas abiertas.
 - En las aceras en las que el pavimento existente sean adoquines, se recuperará la totalidad de los mismos para su posterior colocación. Mientras que en las aceras con baldosas hidráulicas, la demolición de pavimento se realizará de piezas enteras.
 - El relleno de la zanja será con arena y zahorras artificiales compactadas al 100 % del proctor modificado.
 - En el caso de aceras con adoquines, la pavimentación de la acera se realizará con una solera de 15 cm. de espesor de HM-20, extendido del arrocillo y colocación de los adoquines recuperados. La rasante longitudinal y transversal de la calle no se modificará y los adoquines se colocaran sin variar los formatos ni colores.
 - Mientras que en el caso de aceras con baldosas hidráulicas, la pavimentación de la acera se realizará con una solera de 15 cm. de espesor de HM-20 y colocación de los las pastillas hidráulicas semejantes a las existentes. La rasante longitudinal y transversal de la calle no se modificará y la renovación del pavimento se realizará de las piezas enteras sin variar el dibujo existente.
 - La pavimentación de la calzada se realizará con una solera de 25 cm. de espesor de HM-20 y el extendido de 5 cm. de espesor de MBC AC16 Surf, previo corte de las juntas y posterior sellado de las mismas.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- Fotocopia del DNI del solicitante o representante, y en este último caso, la acreditación de su representación por cualquier medio válido en derecho. En caso de tratarse de una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del CIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o del representante.

- Proyecto de la instalación, redactado por técnico titulado competente, salvo las obras de acometidas y pequeñas reparaciones, en que bastará un de trazado de las instalaciones y un plano acotado con las medidas de seguridad.
- Estudio de gestión de residuos salvo las obras de acometidas y pequeñas reparaciones.
- Documento suscrito por los técnicos integrantes de la dirección facultativa, según modelo normalizado, en el que se acredite la aceptación de su intervención en la obra.
- Soporte electrónico con todos los documentos técnicos y, opcionalmente, no técnicos.
- Listado con el contenido de documentos del soporte electrónico.
- Justificante de la liquidación y abono de las tasas correspondientes.

PROCEDIMIENTO

- Presentación de la solicitud, con la que se podrán realizar las obras
- Supervisión de la solicitud por el Departamento de Gestión y Disciplina. En caso de encontrar inexactitudes, falsedades u omisiones de carácter esencial, se emitirá informe para acordar, con carácter urgente, la imposibilidad de continuar con las obras, indicando la necesidad de aportar nueva documentación, o la imposibilidad de realizar la actuación por no adecuarse al planeamiento urbanístico.

REQUISITOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

- Se requiere para la implantación o extensión de infraestructuras de servicios, tales como conducciones de abastecimiento, alcantarillado, gas, telecomunicaciones, incluyendo los elementos auxiliares como antenas, mástiles, apoyos, etc. en suelo urbanizado, siempre que no afecten al dominio público o a elementos protegidos o entornos protegidos de inmuebles declarados como bien de interés cultural, o bien de relevancia local, o a otras áreas de vigilancia arqueológica.
- Si no se cumplen los requisitos anteriores, no se deberá tramitar este procedimiento, sino el de la licencia correspondiente.
- También se requiere este procedimiento para la realización de acometidas (con longitud desde la conducción existente inferior a 5 metros) o pequeñas reparaciones en redes existentes.
- La implantación o extensión de redes requiere la presentación de un proyecto técnico, mientras que la ejecución de acometidas o pequeñas reparaciones, solo requerirán dirección facultativa.
- Salvo las empresas prestadoras de servicios públicos que mantengan fianzas permanentes de carácter genérico, para la ejecución de obras de canalizaciones que afecten a la vía pública, será necesario depositar con carácter previo a la solicitud, una fianza que garantice la correcta reposición de pavimentos y servicios afectados. El importe de la fianza será el siguiente:
 - Acometidas: 250 €

Xixona, ____ de ____ de ____	Xixona, ____ de ____ de ____
Vº Bº el técnico del D.T. de Gestión y Disciplina	Firma

ADVERTENCIA:

La falta de aportación de toda la documentación indicada en este formulario, determinará la imposibilidad de iniciar las obras, de conformidad con lo establecido en el artículo 222.5 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. En ese supuesto, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la presentación de la presente declaración, aporte la documentación de que se trata, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de la ejecución de las obras de que se trata, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales incluidos en este escrito se incorporarán al correspondiente fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Jijona para el ejercicio de sus competencias. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Jijona, responsable del fichero. Estos datos se integran en los correspondientes ficheros informatizados del Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación o normativa vigente en cada caso.